MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN

ACTA No. 00000779/

REG AL FOLIO No. 46/

LUGAR Y FECHA: Medellín Antioquia, 08 de octubre de 2025

INTERVIENEN: **Teniente Coronel MARLON GÓMEZ RODRÍGUEZ**
Subdirector Administrativo y financiero del DMMED
Sargento Viceprimero ANA GIBERTH AREVALO ORTIZ
Supervisor Contrato No. **457-DMMED-BR17-2025**
HOSPITAL NEUROLÓGICO DE COLOMBIA FUNDACIÓN IVÁN JIMÉNEZ,
NIT 890.981.374-7
Representante Legal RAFAEL HERNÁN MORENO SALAZAR
C.C. No. 70.092.263 de Medellín

ASUNTO: ACTA DE INICIO **CONTRATO No. 457-DMMED-BR17-2025**, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS EN NEUROLOGÍA DEL ESM BAS17 EN EL MUNICIPIO DE CAREPA ANTIOQUIA, UNIDAD CENTRALIZADA POR EL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLÍN PARA USUARIOS, AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL SIETE VIGENCIA 2025".**

Al efecto se procedió como sigue:

ACTA DE INICIO	**Fecha 08 de octubre del 2025**
CONTRATO No.	CONTRATO No. **457-DMMED-BR17-2025**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	26 de septiembre del 2025
OBJETO DEL CONTRATO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS EN NEUROLOGÍA DEL ESM BAS17 EN EL MUNICIPIO DE CAREPA ANTIOQUIA, UNIDAD CENTRALIZADA POR EL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLÍN PARA USUARIOS, AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL SIETE VIGENCIA 2025".
VALOR DEL CONTRATO	CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000,00) Impuestos Incluidos
CONTRATISTA	HOSPITAL NEUROLÓGICO DE COLOMBIA FUNDACIÓN IVÁN JIMÉNEZ, NIT 890.981.374-7 Representante Legal RAFAEL HERNÁN MORENO SALAZAR C.C. No. 70.092.263 de Medellín
SUPERVISOR	Sargento Viceprimero ANA GIBERTH AREVALO ORTIZ
FORMA DE REMUNERACIÓN AL CONTRATISTA	MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN, se obliga a pagar el 100% del valor del contrato, de la siguiente forma: Los pagos que de conformidad con este contrato deba efectuar el MDN –EJÉRCITO NACIONAL–DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN, al contrato se imputará a las apropiaciones presupuestales de la vigencia 2025, SIIF- **CDP No. 72325 del 01 de agosto de 2025** y **CRP No. 97525 del 08 de octubre de 2025**, expedido por el Jefe de Presupuesto del DMMED, por el Rubro presupuestal A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES , recurso 10 CSF, por valor de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000,00) Impuestos Incluidos**, pagos parciales de acuerdo al recibido a satisfacción mensual de cada solicitud realizada por el supervisor del contrato de acuerdo a las necesidades de la dirección de Sanidad Ejercito – Dispensario Médico de Medellín, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Acta de recibo a satisfacción parcial, expedida por el supervisor, y representante del contratista. b) Situación de recursos por parte del ministerio de hacienda y crédito público dirección del tesoro nacional. (asignación cupo PAC). c) Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

Acta No. **00000779**/MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DGSM-DISAN-DMMED-SUBDA-CONT-2.78

	d) Verificación por parte del MDN- EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD-DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Cajas De Compensación Familiar. e) Documento equivalente a factura según artículo 3 del Decreto 522 de 2003. PARÁGRAFO PRIMERO. Este pago se considera de contado por lo que no se aceptará el cobro de financiación en este caso. PARÁGRAFO SEGUNDO. En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, se postergará el pago. PARÁGRAFO TERCERO: El MDN- EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD-DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN, realizará los pagos en la cuenta. PARAGRAFO CUARTO: Los precios contenidos en la oferta entregada por el proponente no están sujetos a reajuste ni modificaciones durante la ejecución y/o adiciones que se le realicen en la etapa contractual a excepción de lo correspondiente al Reajuste Salarial decretado por el Gobierno Nacional que opere para el año 2025.
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Sera una vez se haya constituido y aprobada la poliza de garantia, se cuente con los soportes presupuestales que respalden la ejecución, hasta el **30 DE NOVIEMBRE DE 2025**, y/o hasta agotar presupuesto asignado (lo que primero ocurra).
El día 08 de octubre del 2025, se suscribe la presente acta de inicio entre los señores **Teniente Coronel MARLON GÓMEZ RODRÍGUEZ** subdirector Administrativo y financiero del DMMED, al señor **RAFAEL HERNÁN MORENO SALAZAR** en su condición de contratista y la señora **Sargento Viceprimero ANA GIBERTH AREVALO ORTIZ** en calidad de supervisor, con el fin de dar inicio a la ejecución contractual del Contrato No. **457-DMMED-BR17-2025**, cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS EN NEUROLOGÍA DEL ESM BAS17 EN EL MUNICIPIO DE CAREPA ANTIOQUIA, UNIDAD CENTRALIZADA POR EL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLÍN PARA USUARIOS, AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL SIETE VIGENCIA 2025**". Una vez cumplidos los requisitos de ejecución, suscripción, Registro Presupuestal, póliza y su respectiva Aprobación.	

No siendo otro el objeto de la presente firma los que en ella intervienen

Teniente Coronel **MARLON GOMEZ RODRIGUEZ**
Subdirector Administrativo y financiero del DMMED

Sargento Viceprimero ANA GIBERTH AREVALO ORTIZ
Supervisor Contrato No. **457-DMMED-BR17-2025**

HOSPITAL NEUROLÓGICO DE COLOMBIA FUNDACIÓN IVÁN JIMÉNEZ, NIT 890.981.374-7
Representante Legal RAFAEL HERNÁN MORENO SALAZAR
C.C. No. 70.092.263 de Medellín

Elaboró: SV. Yonath Reina
Analista de Contratos Bienes y Servicios

Revisó: PS. ABG. Sebastián Monsalve Mesa
Asesor Jurídico Contratos Bienes y Servicios